



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL LLANO DEL BEAL, EN LLANO DEL BEAL, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En El Llano del Beal, siendo las 20 horas y 7 minutos de la fecha indicada, se reúnen en el C.E.I.P. "San Ginés de la Jara de Llano del Beal, los vocales que a continuación se relacionan bajo la presidencia de la Sra. D<sup>a</sup>. Carmen Soto López y con la asistencia de la Secretaria por delegación de la Sra. Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Guirado Baños, a fin de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **ASISTENTES:**

Presidenta (PSOE):	D <sup>a</sup> . Carmen Soto López
Vicepresidente (PSOE):	D. Juan Segura Cano
Por el PSOE:	D. Fulgencio Soto Suárez D. Francisco Vives Rubira D <sup>a</sup> . Concepción Rivero Cabello D. José M. <sup>a</sup> García Vivancos
Por el PP:	D. Juan Francisco García Vives

También asisten por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara, D. Antonio Carrasco Pagán; por la Asociación de Vecinos San Nicolás de Bari, D. Miguel Ángel Carrasco Pagán; por la Asociación Sección Cultural Casa del Pueblo de Llano del Beal, D. Antonio Ortiz García; la Sra. Presidenta del Distrito, D<sup>a</sup>. Obdulia Gómez Bernal; además de otros vecinos de la diputación.

La Sra. Presidenta abre la sesión y el Sr. Soto da lectura al orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta del pleno anterior de fecha 25 de mayo de 2017 (se adjunta borrador del acta del último pleno para su estudio).
2. Información de las gestiones de la Sra. Presidenta.
3. Aprobación, si procede, de propuesta definitiva de concesión de subvenciones dentro del ámbito propio de la Junta con arreglo a las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal.

4. Aprobación, si procede, de propuesta de gasto para alumbrado público en las calles Cabo Noval, Flandes (parcial), Estrella y Balmes de El Estrecho de San Ginés.
5. Mociones, ruegos y preguntas.

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017

El acta resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes sin reparos.

## 2. INFORMACIÓN DE LAS GESTIONES DE LA SRA. PRESIDENTA

El Sr. Soto da lectura a los escritos que se han remitido desde la celebración del último pleno: solicitud de paso de peatones en Avda. General Vives (la Sra. Presidenta informa que habló con el concejal para que enviara un técnico, se lo volverá a decir); la solicitud de boca de riego en el recinto ferial, que ya está puesta; solicitud de poda de palmeras en Llano del Beal (el Sr. Miguel Ángel Carrasco dice que también hace falta en El Estrecho); la designación de un representante de la Junta Vecinal en la Mesa de Calidad del Aire, que será el Sr. Soto; y el escrito de apoyo al proyecto europeo Life-Greentails sobre actuaciones en zonas mineras degradadas.

Los asistentes recuerdan que la pérdida de agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que hay a la entrada a El Estrecho aún no se ha arreglado y la Sra. Gómez toma nota para ver por qué sigue sin arreglar.

El Sr. Soto informa, también, que él y la Sra. Presidenta estuvieron en el Ayuntamiento el martes para ver qué pasa con las propuestas que se enviaron. Dadas las fechas en que nos encontramos, no dará tiempo a recuperar las bajas que haya para poder gastarlas.

Asimismo, dice que se le ha comunicado desde el Ayuntamiento que la C/ María del Horno no se puede arreglar, es suelo privado. El Ayuntamiento no puede realizar una inversión en un suelo que no sea de su propiedad.

Por otra parte, da información sobre los Presupuestos Participativos, este año hay dos millones de euros y cada distrito tiene un mínimo asignado. Va a haber una asamblea informativa el día 3 de octubre a las 18:30 horas en el Local de la Tercera Edad de Llano del Beal. La Sra. Gómez remarca la importancia de asistir a esta reunión informativa, no sólo el presidente de la asociación, si no todo el mundo, puesto que las votaciones son personales. Es necesario que todos los vecinos sepan la fecha y la hora de esta asamblea informativa.

## 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENTRO DEL ÁMBITO PROPIO DE LA JUNTA CON ARREGLO A LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL.

El Sr. Soto da lectura a la tabla de adjudicación de puntos e importes de subvención a cada una de las asociaciones de la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Llano del Beal, a Asociaciones de Vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2017, cuyo extracto se publicó en el BORM nº129, de 6 de junio de 2017, así como el Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 17 de agosto y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva basada en los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017, acordó la aprobación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2017, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales.

**SEGUNDO.-** La convocatoria se publicó en fecha 31 de mayo de 2017 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN) tal y como exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y la Base Décima de dicha convocatoria. El 6 de junio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 129 el extracto de la misma, en cumplimiento del artículo 20.8 de la LGS, quedando, a partir de esa fecha, abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 28 de junio. Las bases de la convocatoria se publicaron, asimismo, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con un total de ocho recibidas, el Órgano Instructor procedió a analizar la documentación presentada por las distintas entidades solicitantes, constatando que dos entidades no podían acceder a la condición de beneficiarias por incurrir en causa de exclusión incumpliendo lo establecido en la Base cuarta de estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en la fecha de publicación de la convocatoria, de lo que se informa a la Comisión de Evaluación. Por otra parte, una entidad presenta escrito desistiendo de su solicitud, por lo que, de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas, procede resolver aceptándolo de plano, dando por concluido el procedimiento en lo que a esta Asociación se refiere, como ordena el artículo 94.4 de dicho texto legal.

**CUARTO.-** De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria de Subvenciones, las solicitudes admitidas a trámite fueron valoradas en sesión celebrada el día 12 de julio de 2017, por el órgano colegiado creado al efecto, levantando Acta la Secretaria de dicha Comisión. Tal y como consta en el Acta de la Comisión de Evaluación, la valoración y puntuación de las solicitudes se realizó conforme a los criterios establecidos en las Bases de la convocatoria de subvenciones.

**QUINTO.-** El Órgano Instructor formula en fecha 26 de julio de 2017, la Propuesta de Resolución Provisional que fue publicada el 28 de julio en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), así como en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en el Tablón de anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, para presentar alegaciones, todo ello conforme a lo establecido en la Base Novena de la convocatoria.

**SEXTO.-** Dentro del plazo a que hace referencia el apartado anterior, una entidad presenta alegaciones en lo relativo a su inscripción en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Solicitado informe al respecto a la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana, la Comisión de Evaluación se vuelve a reunir en fecha 20 de septiembre del presente y, visto el informe, se acuerda desestimar las alegaciones presentadas, adquiriendo esta Propuesta Provisional el carácter de Propuesta de Resolución Definitiva.

**SÉPTIMO.-** Constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en la obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo

de lucro, correspondiente a la anualidad 2017, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, publicada en la BDNS y, un extracto de la misma, en el BORM de 6 de junio de 2017.

**SEGUNDO.-** En lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo dispuesto en la LGS, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2017, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**PRIMERO.-** Inadmitir a trámite las solicitudes de subvención de dos entidades, por incumplir lo establecido en la Base cuarta de estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en la fecha de publicación de la convocatoria. Las entidades excluidas son las siguientes:

- Asociación de Vecinos San Pedro Apóstol de El Beal (G30633002)
- Asociación Cultural y de Festejos del Estrecho (G30797773)

**SEGUNDO.-** Aceptar de plano el desistimiento de la entidad Asociación de Cornetas y Tambores “San Nicolás” (G30863682), de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas, dando por concluido el procedimiento en lo que a esta Asociación se refiere, como ordena el artículo 94.4 de dicho texto legal.

**TERCERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos San Pedro Apóstol de El Beal (G30633002) puesto que según el informe emitido por la Jefa de Descentralización y Participación Ciudadana “la falta de acreditación de la inscripción de la Asociación de Vecinos San Pedro Apóstol de Llano del Beal en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, condiciona la correspondiente en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena y a su vez impide otorgar la condición de beneficiario en las convocatorias de subvenciones que se publiquen en el término municipal.”

**CUARTO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2017 05001 924K 48231 (A 2017.2.0013405):

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Deportiva Minera	G30725162	55,00	5.289,63 €	Gastos para Escuela de Fútbol y 3ª División Nacional
AVV Santa Bárbara	G30629547	82,77	7.960,37 €	Compra de libros escolares, Fiestas, Cabalgata de Reyes, Belén Minero, actividades, y mantenimiento del local
Asociación Sección Cultural Casa del Pueblo	G30700298	29,15	750,00 €	Mantenimiento del local
AVV San Nicolás de Bari	G30678320	40,71	2.900,00 €	Jornada de Convivencia, Belén Viviente, actividades y mantenimiento del local
Fundación Sierra Minera	G30730774	18,81	1.000,00 €	Actividades de promoción del patrimonio cultural y natural

**QUINTO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo III), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**SEXTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2018, sin que éste pueda ser objeto de prórroga.

**SÉPTIMO.-** La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente. Llano del Beal, a 25 de septiembre de 2017. El órgano instructor del procedimiento. Fdo.- Isabel M.<sup>a</sup> Guirado Baños.

El Sr. Ortiz pregunta por la subvención para la Casa del Pueblo y lee un listado de las actividades que desarrolla la asociación y el Sr. Soto le explica que no presentó solicitud para ninguna actividad, sólo para mantenimiento del local; si se hacen esas actividades había que haber presentado los proyectos correspondientes junto con la solicitud de subvención, que se subvenciona el 50% de lo solicitado.

El Sr. Soto informa que la Resolución Provisional de las subvenciones que concede la Concejalía de Descentralización ya están publicadas.

La propuesta de resolución de concesión de subvenciones en el ámbito de la Junta Vecinal se aprueba por unanimidad de los presentes.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE GASTO PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES CABO NOVAL, FLANDES (PARCIAL), ESTRELLA Y BALMES DE EL ESTRECHO DE SAN GINÉS.

El Sr. Soto recuerda cuáles fueron las propuestas que se presentaron en marzo en el Ayuntamiento, e informa que, a estas alturas, ya no da tiempo.

A continuación da cuenta de la Memoria Valorada para alumbrado público en El Estrecho de San Ginés: calles Cabo Noval, por importe de 1.643,16 euros; Flandes (parcial), por importe de 232,10 euros; Estrella, por importe de 6.235,16 euros; y Balmes por importe de 5.289,08 euros. Todo ello importa 13.399,50 euros, que junto con los Gastos Generales, el Beneficio Industrial y el IVA asciende a 19.774,88 euros.

La propuesta de alumbrado se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

La Sra. Presidenta informa que los técnicos van a intentar hacer todo lo que se pueda de las propuestas iniciales. El Sr. García Vivancos propone rescatar a principio del año próximo las propuestas que no se puedan ejecutar este año y pregunta si se puede obligar a los propietarios de la C/ María del Horno a que la arreglen. La Sra. Gómez quiere saber si a esa calle dan puertas de viviendas, pero se le responde que dan puertas de patio que cada casa ha abierto como ha querido, por lo que ésta concluye que si es una calle privada no se puede obligar a que se arregle. En cuanto a reservar las propuestas para el año próximo, el Sr. Soto dice que habrá que esperar a ver si el año que viene hay otras prioridades.

La Sra. Presidenta recuerda también que había autorización para pintar el puente, pero que en las fechas que estamos, no se puede comprometer a que se haga antes de acabar el año.

#### 5. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Miguel Ángel Carrasco dice que solicita dos pasos sobreelevados en la C/ Muñoz Delgado, los coches van como locos y van a atropellar a algún niño. La Sra. Presidenta le responde que ha intentado que pongan uno en la calle donde vive Fuidías, como no sea que quiera el técnico que hay ahora, no hay manera. La Sra. Ortiz sugiere, entonces poner un disco y la Sra. Presidenta le responde que ha solicitado ya que venga un técnico para ver todas las necesidades que hay en la diputación sobre este asunto.

El Sr. Miguel Ángel Carrasco comenta que la pista deportiva está destrozada y el Sr. Segura le contesta que hace un año y pico que estuvo Eduardo Armada para ver ese asunto.

El Sr. Ortiz muestra imágenes de un cartel indicativo de la población de El Estrecho de San Ginés que está hecho a mano y pide que se ponga uno en condiciones. Además, expone el problema que hay en una calle con la ubicación de unos contenedores de basura en una zona sin asfaltar y en cuesta. La gente para no bajar la cuesta tira la basura al suelo.

El Sr. Soto le responde que eso es una Unidad de Actuación y el Ayuntamiento no lo puede asfaltar, por lo que el Sr. Ortiz propone cortar esa calle para que no se levante polvo, algo que se debe evitar dada la contaminación que hay.

También solicita el Sr. Ortiz un espejo retrovisor a la salida del autobús escolar hacia la C/ Mayor, puesto que no hay visibilidad a la izquierda.

Vistas estas necesidades, la Sra. Gómez opina que debe venir un técnico y dedicar una mañana a ver todas estas necesidades.

El Sr. Antonio Carrasco manifiesta la necesidad de desinfectar la Plaza del Hogar de pulgas y propone colocar un vallado para que los perros no hagan sus necesidades en la zona de los juegos infantiles. La Sra. Presidenta dice que esta semana ya han venido a desinfectar y el Sr. Soto informa que la posibilidad de vallar ya se contempló pero que el técnico que vino a verlo dijo que no había espacio suficiente entre el banco y el columpio y que podía ser muy peligroso vallar el área de juego.

El Sr. Antonio Carrasco también informa de una actuación que se va a llevar a cabo en Lo Poyo el día 8 de octubre en la que participan entidades como Libera: naturalistas sin basura, Pacto por el Mar Menor, ANSE, Fundación Sierra Minera y algunas entidades de Llano del Beal. Se realizará una comida de convivencia al que está invitado todo el que quiera asistir y las reivindicaciones de la jornada serán la regeneración de la Sierra Minera, el Mar Menor se muere por los residuos mineros y Lo Poyo también es diputación de El Beal.

El Sr. Carrasco Pérez, que se acaba de incorporar, informa que hay un perro rottweiler suelto en El Beal, por La Marquesita, que ha llamado al CATAD y que le piden el pago de determinado importe para venir a por él. El Sr. Segura dice que se ha metido en su parcela y el Sr. Soto dice que se llamará al CATAD para que vengan a por él.

El Sr. Ortuño comunica que la puerta de entrada al colegio por la parte de las telas tiene una mocheta rota y la Sra. Presidenta le responde que lo saben, que la empresa lo va a arreglar cuando vengan a terminar unas vallas que quedan pendientes. El primero solicita que se señalice mientras no se arregle y el Sr. Carrasco Pérez se ofrece a hacerlo.

El Sr. Ortuño también informa que por varias calles del pueblo se están haciendo rallies, si llama a la policía no le da tiempo a llegar y pide que la Junta solicite más presencia policial en el pueblo. El Sr. García Vivancos le sugiere grabar estos hechos y llevar la grabación a la Guardia Civil. La Sra. Presidenta dice que pondrá el hecho en conocimiento de la policía, no puede hacer otra cosa.



La Sra. Gómez recuerda la asamblea informativa de los Presupuestos Participativos el martes a las seis y media de la tarde. Añade que, seguramente, la última visita a Cueva Victoria que se organice para personas de la diputación sea el último sábado de octubre. Además, el Ayuntamiento está estudiando la posibilidad de que esta Cueva sea visitable a través de una empresa que adecue el espacio y explote las visitas durante un período de tiempo determinado. El Sr. Ortiz propone hacer un centro de interpretación de la Cueva en El Estrecho o en El Llano.

También se está trabajando en las gestiones necesarias para adecuar el terreno del horno que hay junto al otro puente y colocar un cartel explicativo, para que forme parte de las rutas que va a organizar la Sierra Minera y para que se pongan en valor la Mina Las Matildes, la Mina Blanca, la ermita del Monte Miral. Ya se está rehabilitando el Monasterio de San Ginés de la Jara para hacerlo visitable.

La Sra. Presidenta, no habiendo más preguntas, levanta la sesión, y siendo las 21 horas y 30 minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

VºBº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA  
P.D.

Dª. Carmen Soto López

Fdo.: Isabel Mª Guirado Baños